

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL**

 **DEPARTAMENTO DE SONSONATE**

 **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**FEBRERO 2019**

**Actas de Concejo Municipal Pluralista**

**Santa Isabel Ishuatán**

**ACTA NÚMERO TRES:** En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **Jueves siete de Febrero del año dos mil diecinueve**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: uno: comprobación del Quórum. Dos: lectura y aprobación de la agenda. Tres: Lectura del acta anterior. Cuatro: Aprobación de presupuesto de aula anexa y obra de protección de cancha de basquetbol. Cinco: Presentación y validación de los 48 participantes que han sido seleccionados para ser beneficiados con el programa emprendimiento solidario, del Subcomponente de Inclusión Productiva. Seis Aprobación de ofertas para la compra de aceite. Siete: Aprobación de ofertas para servicios de acarreo de balasto. Ocho: Aprobación de ofertas para el alquiler de Rodo Compactador. Nueve: Aprobación de perfil de las Fiestas Patronales en honor al santo Niño de Atocha. Diez: varios: Lectura de correspondencia recibida y Gastos corrientes de la Municipalidad. Seguidamente se sometió a votación la agenda propuesta, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Así mismo se procedió a dar lectura al Acta anterior la cual fue modificada, ratificada y firmada por los presentes. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: Que fue presentado por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta el presupuesto de la obra adicional a invertir en la Ampliación del aula y obras de protección a construir del proyecto Construcción de 5 Aulas Provisionales para el Funcionamiento de Complejo Educativo María Mendoza de Baratta en cancha de BKB, por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($996.35). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar el presupuesto presentado por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, de la obra adicional a invertir en la Ampliación del aula y obras de protección a construir del proyecto Construcción de 5 Aulas Provisionales para el Funcionamiento de Complejo Educativo María Mendoza de Baratta en cancha de BKB, por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($996.35), para continuar con dicho proyecto., b) Autorizar a la jefe de la UACI realizar las gestiones necesarias para la compra de materiales y contratación de los servicios de mano de obra., c) Autorizar al Contador Municipal realizar las reformas al presupuesto Municipal Vigente afectando la cuenta corriente 201016516 de CAMINOS VECINALES, por el monto antes mencionado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS**: Considerando: la participación de la Licenciada Carolina Lizeth Arias Villalta, Técnico Municipal de inclusión productiva, para presentar a los cuarenta y ocho participantes con dieciocho iniciativas de negocio seleccionados y aprobadas previamente por el departamento de desarrollo productivo del FISDL y por CENTA, se dio a conocer ante el Concejo Municipal las generalidades de cada iniciativa seleccionada y la manera que serán beneficiados los participantes con el Programa Emprendimiento Solidario (PES) del Subcomponente Inclusión productiva, en el marco de la Estrategia de Erradicación de pobreza Familias Sostenibles. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar la presentación realizada por la Licenciada Carolina Lizeth Arias Villalta, Técnico Municipal de Inclusión productiva y Validar los cuarenta y ocho participantes con dieciocho iniciativas de negocio a intervenir en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán con el programa Emprendimiento Solidario (PES) del Subcomponente de Inclusión Productiva, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza Familias Sostenibles, las iniciativas y participantes validados por el concejo son AMSII-EEP 01 “Confecciones Irma” ubicado en el cantón Miramar con 2 participantes, Irma Haydee Barrientos y Hugo Alberto Rivas, AMSII-EEP-02 panadería “más que pan” del barrio el niño con 2 participantes Elías Francisco Beltranena y Misael Esteban Beltranena, AMSII-EEP-03 “Antojitos Típicos Sensente” del cantón las piedras con 3 participantes María Isabel Sensente, Raquel Elizabeth Sensente y Aminta del Carmen Sensente, AMSII-EEP-04 Lácteos “Leticia” del cantón el Corozal con 3 participantes Vilma Saraí Espinoza, Jorge Alberto Pérez y Norma Elizabeth Espinoza, AMSII-EEP-05 artesanías “Hamacas Madrid” del cantón Las piedras con 2 participantes Jacqueline Verónica Madrid y Mérida Stephannie Portillo, AMSII-EEP-06 hortalizas “pequeños Hortaliceros” del cantón Paso de Canoas con 6 participantes Isaías Rodas Orellana, José Mauricio Cruz, Jesús Ayala, Jeremías Salazar Guillen, Eliseo Rodas Orellana y María Magdalena Cruz Cáceres, AMSII-EEP-07 pollos de engorde “Granja Peña” del cantón paso de canoas con 2 participantes María Cruz Guevara de Peña y Francisco Peña Díaz, AMSII-EEP-08 miel de abeja “La Abejita Feliz” del Cantón Acachapa con 3 participantes Santos Rosalva Hernández, Ángela Adela Lira y Basilia del Carmen Hernández, AMSII-EEP-09 pollos de engorde “granja Alas” del cantón Las Piedras con 2 participantes Carmen Del Rosario Alas Acevedo y Cruz María Alas, AMSII-EEP-10 panadería “Bendición de Dios” del cantón Acachapa con 4 participantes, Marina Del Carmen Gonzales De Merino, Reyna Esmeralda Cortez Medina, Reina Isabel Gonzales Martínez y María Elsy Barrientos Lira, AMSII-EEP-11 Antojitos Típicos “Guadalupe” del cantón Atiluya con 2 participantes Ana Lilian López López y Walter Misael Paredes Domínguez, AMSII-EEP-12 carpintería “Bendición de Dios Atiluya” del Cantón Atiluya con 2 participantes Fátima Marielos Escobar y Francisco Esteban Acuña, AMSII-EEP-13 “Granja Garcia” del Cantón Miramar con 3 participantes Paula Cecilia García Pilía, Alfredo Bladimir Zaña Garcia y Iris Sarahi Lira Vides, AMSII-EEP-14 "Granja La Bendición" del Cantón Acachapa con 3 participantes, Raquel Elizabeth Gonzaga, Juan Pablo Polanco y Ofelia Estrada de Polanco, AMSII-EEP-15 Hortalizas “Los Hernández” del Cantón Paso de Canoas con 3 participantes, Timo Hernández Hernández , Alma Salazar de Hernández y José Manuel Hernández Ramírez, AMSII-EEP-16 “Granja los Mangos” del Cantón Paso de Canoas con 2 participantes, María de los Ángeles Espinoza y Cándida Rosa Osegueda de Beltranena, AMSII-EEP-17 “ Sastrería Rivas” del Cantón El Corozal con 2 participantes Marta Leonor Rivera Rivas y Yesenia Marily Hernández Rivera. AMSII-EEP-18 “Colmenas Santa Fe” del Cantón Paso de Canoas con 2 participantes María Teresa Cosme Catillo y Jerónimo Alberto Espinoza Merino. b) Autorizar a la Licenciada Flor de María Najarro Peña Alcaldesa Municipal, firmar Convenio y Carta Compromiso de los participantes seleccionados, aprobados y validados para el Programa de Emprendimiento Solidario (PES). CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERRDO NUMRO TRES:** Vista la nota presentada por la jefe de la UACI, en la que informa que ya cuenta con las ofertas económicas para la compra de aceite para motores diessel y aceite hidráulico para el año 2019, presentadas por los profesionales y empresas siguientes: I) **BENEDETTI ZELAYA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de: TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($13,922.64). II) **EVA SALMERON (Talleres el Nuevo).**, por la cantidad de: DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10,800.00). III) **INDUSTRIAS OLMEDO, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de: QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($15,729.60). IV) **JOSE FICTTORIA (AMERICAN PETROLEUM ELSAVADOR)**, por la cantidad de: DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($12,240.00). V) **TRIBOLOGIA Y CONTUSTIBLE, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($11,580.00), VI) **IMDICONTI, S. A. DE C. V.,** por la cantidad de QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($15,168.00), cuyas ofertas han sido presentadas para la compra de aceite para motores diesel y aceite hidráulico para ser utilizado en la maquinaria del proyecto: **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES**, por TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la el Código Municipal en el Articulo 30 numeral 9, y después de haber visto y analizado el cuadro comparativo, presentado por la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, donde recomienda que se adjudica la compra de dichos lubricantes a la señora , por **UNANIMIDAD ACUERDAD**: I) Adjudicar la compra de los lubricantes antes mencionados a la señora **EVA SALMERON (Talleres el Nuevo).**, por la cantidad de: DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10,800.00), por ser la oferta más económica y conveniente para los intereses de la Municipalidad. II) Autorizara la Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos correspondientes, la cantidad de: DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10,800.00), que serán cancelados a la señora Lilian Jeannette Cardona, por la compra de dichos lubricantes que surjan durante el año 2019. CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Considerando: Que fueron presentadas las ofertas económicas para la compra de balasto para el Proyecto REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, las cuales se detallan a continuación: I) **JOSE SALOMON HERNANDEZ CORDOVA**, por la cantidad de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($26,330.00). II) **MIGUEL ANGEL FLORES ESCOBAR**, por la cantidad de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($26,330.00). III) **JOSE ARCE POLANCO**, por la cantidad de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($27,332.00)., de lo cual visto el cuadro comparativo presentado por la jefe de la UACI, en el cual recomienda que se le Adjudique a los señores **JOSE SALOMON HERNANDEZ CORDOVA** y **MIGUEL ANGEL FLORES ESCOBAR.** Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 30, numerales 5, 9, 14, Articulo 31 numeral 5, y el Articulo 5 de la Ley del FODES, Por UNANIMIDAD ACUERDA: a) Adjudicar la compra de balasto para el Proyecto REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES 2017, a los señores **JOSE SALOMON HERNANDEZ CORDOVA** y **MIGUEL ANGEL FLORES ESCOBAR,** por la cantidad de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($26,330.00), por ser las ofertas más económicas para los intereses de esta Municipalidad, y así poder agilizar más rápido el acarreo de dicho material al lugar requerido., b) Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice todos los procesos legales y de conformidad a la Ley LACAP, para la contratación de bienes y servicios a utilizar en el proyecto. **c)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que en representación del Concejo Municipal, firme contrato o instrumentos legales que se generen en este proyecto. **d)** Autorizar a la tesorera municipal para que erogue fondos de la cuenta corriente No. 201016516 denominada **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES**, por la cantidad de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($26,330.00), para el pago por los servicios de acarreo de balasto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO**: **CONSIDERANDO**: **I)** Vista la nota presentada por la Jefe de la UACI, en la cual informa que ya cuenta con las ofertas económicas presentada por los oferentes para los servicios de alquiler de rodo compactador para el Proyecto **Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales**, las cuales se detallan a continuación: I) **INVERSIONES MJ, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($13,300.00). II) **INVERSIONES QUEZADA CARDONA S. A DE C. V.**, por la cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($18,900.00). III) **PLARCO, S. A DE C. V.,** por la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($17,150.00)., cuyas ofertas han sido presentadas por el servicio de alquiler de 350 horas de rodo compactador, para el proyecto: “**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES**”. Por tanto el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 4, numeral 25, art. 30, numeral 9 y la Ley LACAP y visto el cuadro comparativo presentado por la jefe de la UACI en el cual recomienda que se le adjudique a la empresa **INVERSIONES MJ, S. A. DE C. V.**, por **UNANIMIDAD** **ACUERDA**: **I)** Adjudicar los servicios de alquiler de 350 horas de rodo compactador, para el Proyecto: “**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES”,** a la empresa **INVERSIONES MJ, S. A. DE C. V.**,**,** por la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($13,300.00)., ofertando la hora a razón de: TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($38.00) y por ser la oferta más económica y conveniente a los intereses de esta Municipalidad. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, para que realice el contrato. **III)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que firme el contrato. **IV)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue fondos de la cuenta corriente correspondiente por la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($13,300.00)., y se le cancele a la empresa antes mencionada por los servicios de rodo compactador. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**ACUERDO NUMERO SEIS**: Visto el perfil elaborado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, del proyecto **FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTO NIÑO DE ATOCHA**, las cuales son celebradas a partir del día nueve al catorce de febrero del presente año, con el fin de mantener y rescatar en nuestra gente los valores y tradiciones culturales de nuestro municipio, reflejándose un presupuesto de gasto por la cantidad de: QUINCE MIL OCHENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS DE AMERICA, ($15,086.99), por TANTO, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y el Articulo 5 de la Ley del FODES, POR UNANIMIDAD **ACUERDA**: I) Aprobar el Perfil presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, el cual lleva por nombre: **FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTO NIÑO DE ATOCHA**, por la cantidad de: QUINCE MIL OCHENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS DE AMERICA, ($15,086.99), para efectuar fiestas correspondientes al mes de Febrero del presente año, II) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el proceso de contratación de Disco, compra de pólvora y otros implementos que sean necesarios para la realización de dicho proyecto, con el fin de darle un mayor realce a dichas fiestas, III) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue fondos de la cuenta corriente correspondiente,por la cantidad de dinero antes mencionado para el pago de gastos que se generen por dicha celebración. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: VARIOS: I) Considerando: Que en el Acuerdo número veintinueve, del Acta número uno de fecha tres de enero del presente año, este Concejo Municipal aprobó la formulación para la Política Municipal para el Desarrollo de la Cadena de Cacao de Santa Isabel Ishuatán.II) En vista que ya se tiene un plan de trabajo para apoyar la realización de dicha política para fortalecer la cadena de valor del cacao para lo cual se tiene un presupuesto en el cual esta Municipalidad aportara una cantidad como contrapartida. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar el presupuesto presentado y se autoriza a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente correspondiente la cantidad de TRES MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMERICA ($3,180.00), para alimentación para talleres de trabajo y validación de la Política Municipal, papelería (para cinco talleres), Equipo tecnológico, Material didáctico, transporte para asistentes, fotocopia y materiales de reproducción, la cual será la aportación económica como contrapartida de esta Municipalidad y el proyecto Alianza Cacao aportara también como contrapartida la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,500.00), para apoyar la realización de la Política Municipal para fortalecer la cadena de valor de cacao en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO**: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad en el artículo 39, numeral uno, y vista la solicitud presentada por KARLA MARIA MARTINEZ ESTRADA, Contadora Municipal, en la que solicita permiso para poder ausentarse el día miércoles de cada semana, desde las 08:00 a las once de la mañana, para poder estudiar, a partir del mes de febrero hasta el mes de junio del presente año, por lo que se anexa comprobante de inscripción, de la Universidad Tecnológica de El Salvador, por TANTO, el Concejo por **UNANIMIDAD ACUERDA**: Aprobar el comprobante de materias inscritas presentado por KARLA MARIA MARTINEZ ESTRADA, de la Universidad Tecnológica de El Salvador*,* en la Licenciatura en Contaduría Pública, a partir del mes de febrero al mes de junio del presente año, y se autoriza para que los días miércoles de cada semana, se pueda ausentar de sus labores desde las 08:00 a las once de la mañana, por lo que se anexa comprobante de materias inscritas para el ciclo 01-2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Vista la nota presentada por la Licenciada Blanca Nohemy Martínez Panameño, Abogada, en la cual informa que el señor FILADELFO VALLADARES RIVERA, le solicito la elaboración de Escritura de Compraventa a su favor de un inmueble ubicado en la parcelación Municipal La Sabana, identificado como lote número DIEZ del polígono “D”, para lo cual se necesita la autorización para que el Síndico Municipal firme Escritura del Inmueble en mención. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar al señor JOSE VICENTE RIVERA RUIZ, Síndico Municipal, para que firme Escritura de Compraventa del lote número DIEZ, polígono “D”, ubicado en la Lotificación Municipal de la Colonia La Sabana, Santa Isabel Ishuatán, a favor del señor FILADELFO VALLADARES RIVERA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 91, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar pagos de la cuenta corriente N°200610756, denominada **5% FIESTAS PATRONALES**, de la siguiente manera: I) **JOSE FRANCISCO COLOCHO VENTURA**, por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($100.00), por el pago de alquiler de sonido estacionario utilizado en el evento del día de los niños, en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. II) **BLANCA YESENIA MARTINEZ HUEZO**, por la cantidad de CIENTO ONCE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($111.11), por pago de servicios artísticos para el evento el adulto mayor, en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. III) **CARLOS ANTONIO RAMON**, por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($66.67), por el pago de servicios de payaso para animación para el evento el adulto mayor, en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. IV) **HECTOR ALFONSO ESTRADA ALDANA**, por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($300.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en concepto de contribución económica a la iglesia católica de esta Localidad, en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. V) **ANA CECILIA RIVAS MENDEZ**, por la cantidad de CIENTO ONCE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($111.11), por pago de servicios artísticos de disfraces animados, para el evento del día de los niños, en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. VI) **JOEL FRANCISCO COLOCHO VENTURA**, por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($100.00), por el pago de alquiler de sonido estacionario utilizado en el evento del día de los niños, en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. VII) **ESTHER ORTIZ DE BONIFACIO**, por la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30.00), por la compra de 15 almuerzos para atención de la cofradía, en el marco de las fiestas del santo niño de atocha. VIII) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($312.50), por la compra de 250 refrigerios para el evento del día de los niños, en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. XI) **JULIA INES RIVAS LARA**, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($165.00), por el pago de alquiler de trencito turístico, para el evento el adulto mayor, en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de Atocha. X) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ,** por la cantidad de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10.00), por la compra de cebo para el evento del palo encebado, en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. XI) **JOEL DE JESUS ROGEL RAMIREZ**, por la cantidad de CIENTO DIECISIETE DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($117.65), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de premio por haber ganado el reto de subirse al palo encebado, en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. XII) **ISMAEL ANTONIO PEÑA ALEMAN**, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($230.00), por el pago de premios para carreras de cinta, en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. XIII) **LUIS ARMANDO GUZMAN QUILIZAPA**, por la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($40.00), por la compra de 4 arreglos florales para ser utilizados en la cofradía, en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. XIV) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10.00), por el pago de 200 pan francés, para acompañar el atol shuco, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. XV) **ELMA LORENA DIAZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.50), por el pago de artículos varios a utilizar en la cofradía, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. XVI) **ELMA LORENA DIAZ HERNANDEZ**, por la cantidad de SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($6.00), por el pago de bandejas desechables utilizadas en el evento del adulto mayor, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. XVII) **ISMAEL ANTONIO PEÑA ALEMAN**, por la cantidad de SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($62.50), por la compra 250 tamales para ser repartidos en el evento de la cofradía, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de tocha. XVIII) **JOSE ANGEL HERNANDEZ SERRANO**, por la cantidad de SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($61.25), por el servicio de alquiler de 245 sillas para ser utilizadas en el evento del adulto mayor, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al Santo Niño de Atocha. XXIX) **ESTHER ORTIZ DE BONIFACIO**, por la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($40.00), por la compra de 20 refrigerios para los actores de teatro que participaron en la tarde alegre para la niñez, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de atocha. XXX) **MARIA DOLORES HUEZO**, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($50.00), por la compra de 200 vasos de atol shuco que fueron entregados en el evento del palo encebado, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de atocha. XXXI) **DORA ALICIA RIVERA GAMEZ**, por la cantidad de VEINTIUN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($21.00), por el pago de 42 tablillas de chocolate que fueron utilizados en el evento de la cofradía, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de atocha. XXXII) **ISMAEL ANTONIO PEÑA ALEMAN**, por la cantidad de CUARENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($43.75), por la compra de 175 tamales para ser repartidos en el evento del adulto mayor, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de atocha. XXXIII) **JOAQUIN EDGARDO PORTILLO TRIGUEROS**, por la cantidad de VEINTISIETE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($27.28), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de contribución económica a la clínica de esta Localidad, para la compra de ocho galones de diesel para la ambulancia de dicha institución. XXXIV) **ELMA LORENA DIAZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($224.10), por el pago de artículos de primera necesidad para la realización de la cofradía, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de Atocha. XXXV) **MARIA DE LOS ANGELES HERRERA LEMUS**, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($48.00), por el pago de 12 piñatas para el evento de los niños, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de Atocha. XXXVI) **RINA GUADALUPE MARTINEZ PERALTA**, por la cantidad de VEINTE DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($20.02), por el pago de alquiler de 91 sillas que fueron utilizadas para evento del día de los niños, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de Atocha. XXXVII) **IRMA RUTH LOPEZ CASTRO**, por la cantidad de DIECIOCHO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($18.25), por la compra de 25 pliegos de papel celofán y 25 pliegos de papel crespón, para uso de diferentes actividades realizadas por esta Municipalidad, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de Atocha. XXXVIII) **MARVIN ANTONIO MAYA SANCHEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($44.44), por el pago de transporte de miembros de la obra de teatro actividad que se realizó en el evento de los niños, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de Atocha. XXXIX) **ROSA ISABEL JIMENEZ CRUZ**, por la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($75.00), por la compra de 15 regalos que serán utilizados en el evento de las carreras de cinta en bicicleta, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de Atocha. XL) **ORFILIA HONORIA ARGUETA DE ZABALA**, por la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($114.00), por la compra de 27 latas de budines, 40 latas de marquesote, que fueron repartidos en el evento del adulto mayor, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de Atocha. XLI) **JOEL FRANCISCO COLOCHO VENTURA**, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($499.98), por servicios de perifoneo, contemplado en el marco de las fiestas patronales en honor al santo niño de Atocha. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($65.00), por el pago de viaje realizados al DUIcentro pasatiempo, de Lourdes, La Libertad con personas de escasos recursos del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, para que puedan renovar su DUI vencido o dañado gratuitamente. II)  **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($70.00), por el pago de transporte de personas del caserío la Segovia y san Arturo del cantón paso de canoas, hacia el ministerio de agricultura y ganadería, regional de santa Ana, para realizar trámites legales de riego y drenaje. III) **JORGE ALBERTO CARRANZA GIRON**, por la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($310.00), por el pago de viaje realizados al DUIcentro pasatiempo, de Lourdes, La Libertad con personas de escasos recursos del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, para que puedan renovar su DUI vencido o dañado gratuitamente. IV) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TREINTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMERICA, ($33.96), por la compra de 12 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. V) **LUBRINASCAR, S. A DE C. V.**, por la cantidad de OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($83.00), por mantenimiento del vehículo kia de esta Municipalidad. VI) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($70.00), por llevar a concejales y empleados Municipales al Municipio de Caluco para darle seguimiento al proceso de traslado de competencias, para iniciar la segunda parte del proceso consulta Ciudadana, académica y empresarial que manda la ley de ordenamiento y desarrollo Territorial. VII) **JOAQUIN EDGARDO PORTILLO TRIGUEROS**, por la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($35.64), por la compra de 12 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: **JOAQUIN EDGARDO PORTILLO TRIGUEROS**, por la cantidad de CATORCE DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($14.05), por la compra de 5 galones de gasolina que fueron asignados al vehículo del encargado de la Unidad de Medio Ambiente, para asistir al taller de construcción de propuesta inicial para los planes de desarrollo Urbano y rural de nuestro Municipio, el cual se llevara a cabo la cooperativa las lajas, del Municipio de Izalco. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 201016516, denominada **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES**, de la siguiente manera: I) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($145.00), por la compra de 50 galones de diesel para uso de la maquinaria pesada de esta Municipalidad. II) **DANIEL DE JESUS SURIANO**, por la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($40.00), por servicios de operario de tractor por dos días, en trabajos de traslado por reparación y reparación de calle. III) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($141.50), por la compra de 50 galones de diesel para uso de la maquinaria pesada de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las trece horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

 Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

 Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

 Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

 Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Propietario

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CUATRO:** En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **viernes veintidós de febrero del año dos mil diecinueve**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: uno: comprobación del Quórum. Dos: lectura y aprobación de la agenda. Tres: Lectura del acta anterior. Cuatro: Informe del Proyecto CONSTRUCCION DE BORDIOS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA SABANA CANTON EL PARAISO. Cinco: Informe del Proyecto de Caminos Vecinales. Seis Presentación de estadísticas y avance del programa Nacional de Alfabetización, que el Ministerio de Educación está desarrollando en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán. Siete: Solicitud de Acuerdo Municipal para Ampliar el Convenio de Cooperación y asistencia Técnica entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. Ocho: varios: Lectura de correspondencia recibida y Gastos corrientes de la Municipalidad. Seguidamente se sometió a votación la agenda propuesta, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Así mismo se procedió a dar lectura al Acta anterior la cual fue modificada, ratificada y firmada por los presentes. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Considerando: Que fue presentado un informe por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de proyectos y supervisor del proyecto CONSTRUCCION DE BORDIOS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA SABANA CANTON EL PARAISO, acompañado del Ingeniero Carlos Andrés Zelaya, representante legal de la empresa ESTELA CALLES Y CAMINOS S. A DE C. V., y realizador de mencionado proyecto, en la cual informaron al Concejo Municipal sobre el avance de la obra, así como también aclarar cualquier duda sobre el proceso constructivo que se tenga en mencionado proyecto, también manifestó el Ingeniero Zelaya que cualquier imperfección que se de en dicha obra se le harán los trabajos de reparación adecuados, cabe mencionar que el constructor comento que para tener una mayor satisfacción en los trabajos, se pueden realizar tomas de núcleos de la carpeta asfáltica para corroborar el espesor, pero también menciono que de hacer esas pruebas se le notifique con tiempo para realizar el sellado de los puntos de núcleos de las muestras, por dicha razón se dialogó por parte de los miembros del Concejo Municipal ver la factibilidad de realizar estas muestras, por lo que el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal, recomendó enviar una nota al área técnica de la Corte de Cuentas para que realicen un examen especial al proyecto para tener una garantía de la buena obra. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal le confiere POR UNANIMIDAD ACUERA: a) Darse por enterados del informe brindado por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de proyectos y supervisor del proyecto CONSTRUCCION DE BORDIOS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA SABANA CANTON EL PARAISO, acompañado del Ingeniero Carlos Andrés Zelaya, representante legal de la empresa ESTELA CALLES Y CAMINOS S. A DE C. V., cuyas consultas fueran evacuadas en su momento por los presentes., b) Autorizar a la Licenciada Flor de María Najarro Peña, Alcaldesa Municipal, enviar una nota al área Técnica de la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador, para realizar una auditoría a dicho proyecto y así disipar las dudas con las que cuentas los miembros de este Concejo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** Considerando: Que fue presentado un informe del Proyecto Caminos Vecinales, por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos, acompañado deJosé Roberto Córdova Márquez,supervisor de dicho proyecto, en el cual dieron a conocer los trabajos que se realizan en los diferentes caminos vecinales del Municipio, donde se han intervenido caminos con trabajos de conformación con maquinaria pesada, y además se manifestó que se necesita colocar material de balastro a las superficies de estas calles para una mayor durabilidad, por lo cual se necesita una bomba achicadora y dos bidones con los cuales se harían trabajos de riego a las calles con material ya colocado para una mayor compactación, además mencionaron que se harán trabajos de dinamización en puntos críticos de la calle que se conduce del caserío los Peñas Cantón Acachapa. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal le confiere POR UNANIMIDAD ACUERA: a) Darse por enterados del informe brindado por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de proyectos acompañado de José Roberto Córdova Márquez,supervisor de dicho proyecto, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal, con el fin de apoyar la educación en nuestro municipio y con el Propósito de declararlo libre de analfabetismo, cuya propuesta es impulsada por el Ministerio de Educación, en Uso de las Facultades Legales que le concede el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Flor de María Najarro Peña, Alcaldesa Municipal para que, como Represéntate legal del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, firme convenio de aportación de contraparte a la educación para el programa de Alfabetización, entre Representantes del Ministerio de Educación de la República de el salvador y la Municipalidad, con el fin de apoyar la educación y erradicar el analfabetismo en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán. CERTIFIQUECE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Vista la nota presentada por la Licenciada Carolina Lizeth Arias, Técnico Municipal de Inclusión Productiva, en la cual informa que después de firmado el Convenio y Carta de corresponsabilidad de los participantes del programa emprendimiento solidario (PES), del Subcomponente de Inclusión Productiva, en el Marco de la Estrategia Erradicación de la Pobreza Familias Sostenibles, se presentó un inconveniente con el emprendimiento AMSII-EEP-05”Hamacas Madrid” el cual no podrá continuar en el programa por motivos personales de las participantes (falta de coordinación de participantes y cambio de domicilio), en su lugar se agregara emprendimiento “Panadería Teresita”, para lo cual la licenciada Arias, solicita ratificar el acuerdo número dos, Acta número tres de fecha siete de febrero del presente año, en el cual se sustituirá a los participantes antes mencionados por unos nuevos emprendedores. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número dos, Acta número tres de fecha siete de febrero del presente año, en el sentido de que se va sustituir a los emprendedores de Artesanías Elaboración de “hamacas Madrid”, representado por las personas Jacqueline Verónica Madrid Puente y Mérida Stephanie Portillo Cortez, del Cantón Las Piedras, por la “Panadería Teresita”, representado por las personas Teresa Fernández de Peralta y Teresa de Jesús Peralta Fernández, del Cantón Atiluya. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO: VARIOS:** “El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Constitución de la República es sus artículos 203 y 204 numeral 4, en relación al Art. 3 del Código Municipal, que en lo sustancial se refiera a la autonomía de la municipalidad en lo referente a las competencias en el ejercicio de sus funciones, establecidas en los numerales 4 y 5 del Art. 4, del Código municipal; asimismo, a lo que indica la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, LA MICROREGIÓN LOS IZALCOS Y LOS MUNICIPIOS DE CUISNAHUAT, SAN JULIÁN, IZALCO, SANTA ISABEL ISHUATÁN, NAHUIZALCO, CALUCO Y SANTA CATARINA MASAHUAT PARA EL PROCESO DE TRASLADO DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN TERRITORIAL”, que cita textualmente: “El plazo del presente convenio es de dos años a partir de la fecha de su suscripción. Este convenio podrá prorrogarse por acuerdo de las partes y mediante la suscripción de la Adenda respectiva, solicitado por cualquiera de ellas por lo menos con quince días de anticipación al vencimiento del plazo”. En vista que el plazo del convenio referido vence el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve. **ACUERDA**: **A.** **SOLICITAR** al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, VMVDU, **PRORROGAR** **DOS AÑOS*,* a partir del veintiocho de febrero de dos mil diecinueve** el “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, LA MICROREGIÓN LOS IZALCOS Y LOS MUNICIPIOS DE CUISNAHUAT, SAN JULIÁN, IZALCO, SANTA ISABEL ISHUATÁN, NAHUIZALCO, CALUCO Y SANTA CATARINA MASAHUAT PARA EL PROCESO DE TRASLADO DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN TERRITORIAL” **B.** **DELEGASE** a la Licenciada FLOR DE MARIA NAJARRO PEÑA, Alcaldesa Municipal, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal **SUSCRIBA** la Adenda respectiva al **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE EL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO”. CERTIFIQUESE** el presente Acuerdo y R**EMITASE al VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO,** para los efectos legales pertinentes. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Otorgar Permiso para conexión de energía Eléctrica para la casa Comunal ubicada en la Colonia la Sabana, Cantón Apancoyo en la cual se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal firmar permiso de conexión ante la Distribuidora de Energía Eléctrica AES CLESA., b) La Asociación de Desarrollo Comunal La Sabana, la cual se abrevia ADESCOLSA, se compromete a la cancelación de la Acometida y del consumo que se genere mensualmente de energía eléctrica. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Considerando: Que el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, jefe de proyectos, hizo del conocimiento sobre el proyecto de Letrinas Aboneras en Cooperación con AFRICA 70, el cual había sido gestionado hace dos años por esta Municipalidad, y hasta la fecha se va a ejecutar ya que el donante en este caso AFRICA 70, se ha acercado a la señora Alcaldesa Municipal para informarle que la Municipalidad ha salido favorecida con este proyecto el cual consiste en la construcción de veinticinco letrinas aboneras, y será un proyecto en conjunto donde el donante aportara el capital para los materiales y la Municipalidad aportara en concepto de contrapartida el pago de la mano de obra calificada, (albañil y maestro de obra), de la construcción de las veinticinco letrinas, por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES D ELOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($5,580.00). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal le confiere POR UNANIMIDAD ACUERA: a) Darse por enterados de lo manifestado por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de proyectos, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes., b) Autorizar al contador Municipal realizar la reforma al presupuesto Municipal vigente, en el código presupuestario 54399 del costo 20190000009 y se creara el costo contrapartida del proyecto de Letrinas Aboneras en Cooperación con AFRICA 70, por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES D ELOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($5,580.00)., c) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar fondos de la cuenta corriente N°200842706 FONDOS 75% FODES INVERSIÓN. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 91, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar pagos de la cuenta corriente N°200842730, denominada 2**5% FODES FUNCIONAMIENTO**, de la siguiente manera: I) **FRANCISNCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($66.25), por la compra de 25 galones de gasolina para las motos de esta Municipalidad. II) **MARIA MAGDALENA VARGAS CORTEZ**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($149.75), por la compra de alimentos para el grupo de soldados del G-CAP, asignado al Municipio de Santa Isabel Ishuatán en el periodo que comprende del día 01 al 17 de febrero del año 2019. III) **MAURICIO ANTONIO RIVERA GUEVARA**, por la cantidad de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($60.00), por servicios de conexión de línea a red principal para iluminación de canopis y conexión de champas de ventas varias. IV) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de CIENTO DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($102.00), por la compra de artículos varios para uso de esta Municipalidad. V) **IRENE TRINIDAD RODRIGUEZ DE LOPEZ**, por la cantidad de SESENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($64.20), por la compra de 18 garrafas y 3 paquetes de botellas con agua para uso de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **MARIA MAGDALENA VARGAS CORTEZ**, por la cantidad de TREINTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($36.40), por compra de 26 platos de comida para los policías que asistieron a brindar seguridad en el transcurso de las fiestas patronales en honor al santo niño de atocha. II) **JOSE ARMANDO BAIRES**, por la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($304.17), por el pago de indemnización por servicios de Agente del CAM, desde el mes de febrero del año 2017 hasta agosto del año 2018. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 201016516, denominada **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES**, de la siguiente manera: I) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($295.00), por la compra de 100 galones de diesel para uso de la maquinaria pesada de esta Municipalidad. II) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($141.50), por la compra de 50 galones de diesel para uso de la maquinaria pesada de esta Municipalidad. III) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de VEINTISEIS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($26.10), por la compra de 10 galones de diesel para lavar piezas de la maquinaria pesada de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Considerando: Que la cuenta del FONDO MUNICIPAL no tiene los fondos suficientes para poder realizar pagos de salarios a Empleados Municipales y pago de dietas a Concejales correspondiente al mes de febrero, se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para poder cancelar. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar préstamo de la cuenta corriente 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO,** por la cantidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($8,000.00), y lo transfiera a la cuenta corriente 200842714, denominada **FONDO MUNICIPAL**, para el pago de salarios a Empleados Municipales y pago de dietas a Concejales del mes de febrero del presente año, dicho prestamos será reintegrado a su cuenta de origen cuando esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la compra de contado de quinientos recibos de cobro para la Oficina del Agua Potable al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con cheque número 924, por la cantidad QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($500.00)**. Se autoriza a la Tesorera Municipal erogar los fondos de la cuenta corriente N°200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE por la cantidad antes mencionada. Y para los efectos legales Comuníquese el presente Acuerdo al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: Considerando: Que debido a que se deben tres meses de pago de dietas a los miembros del Concejo Municipal del año 2018 y en vista que es necesario cancelarles, este Concejo Municipal ha tomado a bien realizar una transferencia entre cuentas internas para poder solventar lo antes mencionado. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar transferencia de la cuenta corriente N°200842706 denominada FONDOS 75% FODES INVERSIÓN, por la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10,350.00), y se transfieran a la cuenta corriente N°200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, para el pago de dietas de tres meses pendientes del año 2018, en el cual dicha transferencia será reintegrada a su cuenta de origen al momento que esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las trece horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

 Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

 Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

 Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

 Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Propietario

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal